

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”*

RESOLUCIÓN N° 274/16-D.R.H. SAN LUIS, catorce de octubre de dos mil dieciséis.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero y Julio de 2016, a la Dra. **SANDRA ELIZABETH PIGUILLEM**, Juez de Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTIÚN (21) días, los que se harán efectivos a partir del día 24-10-16.-

II) DEJAR SIN EFECTO el Punto X) de la Resolución N° 268-DRH-16; y CONCEDER licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Ac. 261/15 – Reg. de Lic.) a la Dra. **MARCELA BEATRIZ FURNARI**, Secretaria del Juzgado Laboral N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, para que asista al “IX Encuentro Académico Cuyano de Derecho – San Juan 2016”, a realizarse los días 20 y 21-10-16, quien deberá acreditar la causal invocada; AUTORIZÁNDOLA a ausentarse de la jurisdicción desde las 13,00 horas del día 19-10-16 y hasta las 24,00 del 21-10-16.-

III) DEJAR SIN EFECTO la licencia solicitada por la Lic. **GRACIELA RAQUEL RICKARD**, Secretaria del Cuerpo Profesional Forense, de la Primera Circunscripción Judicial, concedida en el Punto XIV) de la Resolución N° 254-DRH-16.-

IV) DESIGNAR Subrogante de la Fiscalía de Cámara N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, por ausencia del Dr. FRANCISCO JAVIER VALLEJOS, al Dr. **FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ**, a partir del día 14-10-16 e inter dure su ausencia.-

V) DESIGNAR Juez Subrogante del Juzgado Laboral N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. LILIAN IVONNE VILLAR, al Dr. **GERARDO CESAR GONZALEZ**, el día 14-10-16.-

VI) DESIGNAR Juez Subrogante del Juzgado de Instrucción, de la Tercera Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. PATRICIA SUSANA BESSO, al Dr. **GUILLERMO FERRARI**, el día 14-10-16.-

VII) PRORROGAR por razones funcionales CINCO (5) días de licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, a la Dra. **CYNTHIA NATALIA ALCARAZ DIAZ**, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-17.-

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 14 de Octubre de 2016.-